

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22323** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> María López Márquez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 0000032/2016, y NIG n.º 30030 47 1 2016 0000093, se ha dictado en fecha 28/04/2016 auto de declaración de concurso voluntario del deudor TIEMPO REAL ENTERTAINMENT, S.A.U., con CIF A-82905886, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Viena, n.º 26, entreplanta, oficina 6, Urbanización La Molineta- Molina de Segura (Murcia).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Don Ramón Aliaga Frutos, con domicilio profesional en c/ San Pascual, n.º 47, entresuelo, 30510, de Yecla, teléfono 968.718611, fax 968.753630 y correo electrónico ramonaliaga@telefonica.net

para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web [oficinajudicialmurcia.es](http://oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 28 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160022985-1